



REGLAMENTO DE BIBLIOTECA

Aprobado por Resolución de Secretaría General
N° UH-SEC-RES-CAD-2023-0001 y
Acta N° UH-SEC-ACT-CAD-2023-0001 de fecha 17 de
mayo de 2023.



	REGLAMENTO DE BIBLIOTECA			
Código: PA-AI-RE-02	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 17/05/2023	Responsable: Vicerrectoría Administrativo - Financiera	Páginas: 10

PRESENTACIÓN

El presente reglamento suministra información a la comunidad universitaria relacionada con la normativa del uso adecuado de la biblioteca. Por tal motivo, se pretende informar a la comunidad docente y estudiantil el manejo razonable de nuestra biblioteca y que pueda ser de provecho en anuencia a las actividades académicas e investigativas como una herramienta de búsqueda de conocimientos garantizando una experiencia de Calidad.

Dicho reglamento es de obligatorio cumplimiento por parte de los grupos de interés que conforman la comunidad estudiantil, administrativos y docentes, a los cuales se le garantiza su socialización al momento de su ingreso a la Universidad Hosanna.

El presente reglamento entrará en vigencia, a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Académico de la Universidad Hosanna, el mismo será de aplicación, divulgado, socializado y de observancia a toda la comunidad universitaria y podrá ser visualizado tanto de forma física en la biblioteca de la Universidad, así como también a través de la página web (en la sección de "Reglamentos"), a fin de asegurar la funcionalidad de esta.

	REGLAMENTO DE BIBLIOTECA			
Código: PA-AI-RE-02	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 17/05/2023	Responsable: Vicerrectoría Administrativo - Financiera	Páginas: 10

ÍNDICE DE CONTENIDO

Contenido

CAPÍTULO I	4
DISPOSICIONES GENERALES	4
CAPÍTULO II	5
USUARIOS Y SERVICIOS	5
CAPÍTULO III	8
DE SERVICIOS DE PRÉSTAMO Y SANCIONES	8
CAPÍTULO IV	9
NORMAS DE COMPORTAMIENTO DENTRO DE BIBLIOTECA	9

	REGLAMENTO DE BIBLIOTECA			
Código: PA-AI-RE-02	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 17/05/2023	Responsable: Vicerrectoría Administrativo - Financiera	Páginas: 10

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Definición. La Biblioteca de la Universidad Hosanna tiene como misión facilitar el acceso a los recursos de información (tanto en entornos presenciales como virtuales), promover su difusión y colaborar en los procesos de creación de conocimiento a fin de contribuir a la consecución de los objetivos de la Universidad.

Artículo 2. Objetivos. La Biblioteca de la Universidad Hosanna tiene como objetivo principal custodiar, gestionar y administrar los diferentes recursos de información que tiene a su cargo, en función de responder a los intereses de la comunidad universitaria bajo las distintas modalidades de estudio, tales como, incluyendo sin limitar las siguientes:

- Garantizar el acceso a la información científica y técnica, ofreciendo el apoyo al estudio, a la investigación, a la docencia y a la formación continua.
- Mantener una infraestructura adecuada que permita poner a disposición de los usuarios un sistema de información bibliográfica en todas las áreas de conocimiento.
- Conservar, preservar y difundir el patrimonio bibliográfico adquirido o producido por la Universidad Hosanna.

	REGLAMENTO DE BIBLIOTECA			
Código: PA-AI-RE-02	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 17/05/2023	Responsable: Vicerrectoría Administrativo - Financiera	Páginas: 10

- Garantizar el acceso a la información con recurso bibliográfico local o internacional que responda a las áreas del conocimiento de las facultades existentes en la Universidad Hosanna.
- Brindar herramientas tecnológicas que favorezcan el acceso a material bibliográfico de manera ordenada y sistematizada.

CAPÍTULO II

USUARIOS Y SERVICIOS

Artículo 3. Horarios.

La Biblioteca de la Universidad Hosanna se encuentra abierta a la comunidad universitaria en los siguientes horarios:

Días de Atención	
De Lunes a Viernes	Sábados
8:00 a.m. - 7:00 p.m.	8:00 a.m. - 1:00 p.m.

Estos horarios podrán ser modificados por las autoridades universitarias aplicables de acuerdo con nuevas necesidades de servicios u otros aspectos que la operación de la Universidad requiere de tiempo en tiempo.

	REGLAMENTO DE BIBLIOTECA			
Código: PA-AI-RE-02	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 17/05/2023	Responsable: Vicerrectoría Administrativo - Financiera	Páginas: 10

Artículo 4. Los servicios que ofrece Biblioteca incluyen, pero no se limitan a los siguientes:

- Lectura y consulta bibliográfica en sala.
- Consulta en línea.
- Préstamo domiciliario.
- La Biblioteca contará con servicios digitales de bases de datos bibliográficas que facilitarán el acceso a los recursos de información disponibles en la web (consulta de bases de datos, investigaciones, tesis, proyectos de grados, revistas y libros digitales).
- Para recibir los servicios de la biblioteca, el usuario deberá tener su carné de identificación universitaria debidamente actualizado.
- Inducción y capacitación a usuarios. La biblioteca ofrece capacitaciones personales o grupales sobre los servicios y recursos que ofrece.

Artículo 5. Son usuarios autorizados para utilizar los servicios de la Biblioteca:

- Todos los estudiantes de la Universidad Hosanna.
- El personal docente y administrativo.
- Egresados y graduados de la Universidad (para consulta dentro de las instalaciones de la Biblioteca, no para préstamos de libros)

Artículo 6. De los derechos de los usuarios.

	REGLAMENTO DE BIBLIOTECA			
Código: PA-AI-RE-02	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 17/05/2023	Responsable: Vicerrectoría Administrativo - Financiera	Páginas: 10

Los usuarios tendrán los siguientes derechos:

- Recibir todos los servicios que ofrece la biblioteca.
- Recibir información y asesoramiento sobre la biblioteca, sus servicios y recursos.
- Disponer de espacios para la lectura, el estudio e investigación.
- Acceder y consultar los fondos y recursos de información de la biblioteca, tanto impresos, como en formato digital o similares.
- Conocer los horarios de atención en la biblioteca.

Artículo 7. De los deberes de los Usuarios:

Todos los usuarios de la biblioteca tendrán las siguientes responsabilidades:

- Conocer y respetar el presente reglamento, donde la biblioteca establece sus condiciones y normativas para garantizar la excelencia en el servicio.
- Identificarse con su carné actualizado al momento de utilizar cualquier servicio o cuando sea requerido por el personal de la biblioteca.
- No ingresar alimentos ni bebidas a ninguna área de la biblioteca.
- Dar buen uso y manejo de los materiales bibliográficos y demás elementos de la biblioteca. La pérdida o deterioro de estos obliga a los usuarios a reponer los mismos.

	REGLAMENTO DE BIBLIOTECA			
Código: PA-AI-RE-02	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 17/05/2023	Responsable: Vicerrectoría Administrativo - Financiera	Páginas: 10

- Mantener los buenos modales, guardar orden y silencio dentro de Biblioteca en un ambiente de respeto para el personal y el resto de los usuarios.

CAPÍTULO III

DE SERVICIOS DE PRÉSTAMO Y SANCIONES

Artículo 8. Del Préstamo

La biblioteca, mediante el servicio de préstamo, facilitará el material bibliográfico para todos los usuarios con las siguientes normas:

- El préstamo de libros será de tres (3) días máximo, aunque es prorrogable, si no está solicitado por otro estudiante y cuando exista más de dos (2) ejemplares.
- Códigos, diccionarios y tesis no serán prestados, pero podrán ser consultados en la biblioteca.
- Los préstamos deben ser devueltos en la fecha señalada, de lo contrario se cobrará la multa (B/ 1.00) diario.

Artículo 9. De las Sanciones

El mal uso del área de la biblioteca, de sus equipos y su mobiliario generará la suspensión de los servicios de la biblioteca, hasta su reparación, reposición o restitución del valor de los bienes dañados por el usuario transgresor.

	REGLAMENTO DE BIBLIOTECA			
Código: PA-AI-RE-02	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 17/05/2023	Responsable: Vicerrectoría Administrativo - Financiera	Páginas: 10

CAPÍTULO IV

NORMAS DE COMPORTAMIENTO DENTRO DE BIBLIOTECA

Artículo 10. Con el objeto de mantener un ambiente propicio para el estudio y la lectura, se requiere:

- Mantener silencio.
- Mantener los teléfonos celulares en modo silencioso. No realizar ni recibir llamadas dentro de las instalaciones de la biblioteca.
- No entrar con bebidas y comestibles en general.
- Garantizar el orden del espacio utilizado antes de salir de la biblioteca.
- Ante cualquier inquietud o apoyo requerido en los servicios de la biblioteca, dirigirse al personal encargado.
- De requerir un libro, solicitarlo directamente con la bibliotecaria.
- Al finalizar el uso y acceso a la biblioteca virtual, garantizar el cierre de sesión.